

Bilbao, 20 de julio de 2020

Estimada empresa asociada,

Hoy ha sido publicada el en [BOE](#) y en el [BOPV](#) la RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2020, del Viceconsejero de Régimen Jurídico, por la que se dispone la publicación del **Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación** Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, **en relación con la Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.**

El acuerdo, en relación al estudio y propuesta de **solución de las discrepancias competenciales** manifestadas en relación con diversos artículos de la mencionada Ley 10/2019, se solventa de la siguiente forma:

- a) **En relación a la controversia suscitada en torno a los artículos 1, 2 y 3** de la Ley de referencia, ambas partes coinciden en interpretar que los mismos se dictan en virtud de las **competencias autonómicas** en materia de ordenación del territorio y urbanismo, **sin perjuicio de las especialidades que asisten a las infraestructuras de interés general** de acuerdo con su normativa específica y con lo establecido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- b) Por lo que se refiere **a la controversia suscitada sobre el apartado 3 del artículo 3, y los artículos 6 a 8 y la disposición adicional única** de la Ley de referencia, **la Comunidad Autónoma del País Vasco impulsará, en el plazo de un año desde la firma del presente acuerdo, un desarrollo normativo** que garantice el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea así como de la normativa básica, y procederá a notificar tal adaptación a la Comisión Europea en los términos previstos en los artículos 15.7 y 39.5 de la Directiva de Servicios.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.